



FIRMADO POR

LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
03/12/2021

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE 2021

En la ciudad de Huesca, a ____ de _____ de 2021

SE REUNEN

De una parte, la Comarca de Hoya de Huesca /Plana de Uesca, representada por el Sr. Dn. **JESUS ALFARO SANTAFE**, como Presidente de la misma,

De otra parte, el Ayuntamiento de Huesca, representado por el Sr. **Don. LUIS FELIPE SERRATE** como Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, en virtud de las competencias que ostenta según la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

EXPONEN

1.- Que la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, tiene transferidas las funciones y traspasados los servicios y medios en Materia de Deporte, en el ámbito de esta Comarca, de acuerdo con el DECRETO 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarcas.

Que la comarca tienen entre sus tareas y actuaciones:

- a) La organización y colaboración en la organización de competiciones deportivas de ámbito comarcal, en especial las fases comarcales de los Juegos Escolares de Aragón, todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a las federaciones aragonesas y a las entidades locales.
- b) La promoción y el desarrollo del deporte a través de las agrupaciones deportivas.
- c) El funcionamiento y gestión del Servicio Comarcal de Deporte, así como el desarrollo de actividades deportivas a través del mismo en colaboración con los municipios de la comarca.

Que el fomento de la actividad físico-deportiva es un elemento necesario en una sociedad democrática, correspondiendo a los objetivos y fines reconocidos en la Ley General del Deporte y en la Ley del Deporte de Aragón.

2.- Que la extensión de la práctica y de los servicios deportivos a toda la población son objetivos básicos de ambas instituciones.

3.- Que es voluntad de las Instituciones que representan potenciar la promoción deportiva entre todos los ciudadanos, sin exclusión de ningún colectivo e incidiendo en aquellos que tienen mayores déficits para la práctica deportiva.

Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca

Registro Entidades Locales número 0602022 CIF P- 2200132-E Teléfono 974 23 30 30 FAX 974 23 20 44



FIRMADO POR

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
20/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
20/12/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
20/12/2021



COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HPAA VKVE K94M U2ZU XKFM

convenio Ayuntamiento de Huesca en materia de deportes - SEFYCU 3242979

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyadehuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 21/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDM4FF3C322094AF068BA70C3B388
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBFB69CCA49A9





FIRMADO POR

LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
03/12/2021

4.-Con esa finalidad, en la aplicación presupuestaria 2021/3410.46219 figura el importe de 20.000 euros con destino a financiar el “Convenio en materia de deportes con el Ayuntamiento de Huesca”.

Esta ayuda se concede en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca (aprobada por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007 y publicada en el BOP de Huesca nº 105 de 31 de mayo de 2007 y nº 146 de 27 de julio de 2007).

Su concesión de forma directa se justifica en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con lo establecido en el apartado 1 del artículo 28 de dicha ley, que al hallarse prevista nominativamente en el presupuesto general de la Comarca no es posible la utilización del procedimiento de concurrencia competitiva.

Que ambas partes consideran como conveniente al servicio de los fines de interés general perseguidos por ambas, formalizar un Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento se compromete a:

- a) Asesorar técnicamente a la Comarca en materia de actividad física y deporte así como en instalaciones para su práctica.
- b) Ayudar en el desarrollo de los Juegos deportivos en Edad Escolar en su fase local y comarcal

SEGUNDA.- La Comarca la Hoya de Huesca /Plana de Uesca se compromete a subvencionar el programa objeto del presente Convenio, poniendo a disposición del Ayuntamiento la cantidad que, en función de las previsiones presupuestarias se establezcan, según se regula en la Cláusula Cuarta.

TERCERA.- El Ayuntamiento se compromete a:

- Comunicar a la Comarca la Hoya de Huesca /Plana de Uesca, en el plazo de tres meses, la selección definitiva de proyectos con los datos más relevantes de los mismos y los presupuestos correspondientes.
- Justificar la subvención recibida de la Comarca la Hoya/Plana de Huesca de acuerdo con las normas vigentes al respecto.
- Remitir a la Comarca Hoya/Plana de Huesca, una vez finalizado, el informe-resumen del desarrollo de los programas subvencionados y de su ejecución.

CUARTA.- Financiación

Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca
Registro Entidades Locales número 0602022 CIF P- 2200132-E Teléfono 974 23 30 30 FAX 974 23 20 44



FIRMADO POR

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
20/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
20/12/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
20/12/2021



COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HPAA VKVE K94M U2ZU XKFM

convenio Ayuntamiento de Huesca en materia de deportes - SEFYCU 3242979

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyadehuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 21/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352f4f061eda4ff3c322094af068ba70c3b388
22002IDOC2EF274DEBF69CCA49A9

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBF69CCA49A9





FIRMADO POR

LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
03/12/2021

La cuantía global a aportar por la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca será de VEINTE MIL (20.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/3410.46219. Se financiará gasto corriente soportado por el Ayuntamiento de Huesca desde el 1 de enero al 20 de diciembre de 2021 que tenga que ver con alguna de las actuaciones referidas en el anexo I de este convenio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.10 de la Ley 5/2015, de Subvenciones de la Aragón, no se financia el 100 % de la actividad del beneficiario. Solo se podrá financiar hasta el 80 % de la actividad subvencionable, con el máximo referido en el apartado anterior.

La concesión de estas ayudas será compatible con la obtención de cualquier otro tipo de subvención o ayuda.

Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 80 por ciento del coste de la actividad subvencionada.

Si de la suma de las ayudas públicas se superase el anterior porcentaje, la aportación de la Comarca se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

Asimismo ambas partes consideran este convenio como bases reguladoras de esta subvención sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca.

QUINTA.- Requisitos previos al pago

Con carácter previo al pago de la aportación de la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, la Entidad presentará, salvo que obren en poder de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, fotocopia compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal y ficha de terceros debidamente cumplimentada, señalando un número de cuenta en el que deba efectuarse el ingreso de los fondos consignados.

Igualmente deberá aportar Certificados expedidos por los Órganos competentes, que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SEXTA.- Justificación y Pago de las aportaciones.

El pago de la aportación de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca se hará de la siguiente forma:

-
La totalidad de la aportación se transferirá tras la justificación.

SEPTIMA.- Plazos y Justificación.

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 y financiará gasto realizado por el Ayuntamiento de Huesca desde el 1 de enero hasta el 20 de diciembre de 2021.

Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca

Registro Entidades Locales número 0602022 CIF P- 2200132-E Teléfono 974 23 30 30 FAX 974 23 20 44



FIRMADO POR

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
20/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
20/12/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
20/12/2021



COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HPAA VKVE K94M U2ZU XKFM

convenio Ayuntamiento de Huesca en materia de deportes - SEFYCU 3242979

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyadehuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 21/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352f4f061eda4ff3c322094af068ba70c3b38b

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBFB69CCA49A9





FIRMADO POR

LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
03/12/2021

Los documentos justificativos, de conformidad con los anexos J01 y J02, deberán presentarse en la sede de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca correspondiente, **antes del 20 de diciembre del año de vigencia del convenio.**

Las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas en dicha fecha se entenderán renunciadas por parte de la Entidad, quedando anulado el compromiso de pago de dichas cantidades por parte de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca.

OCTAVA.- Evaluación y Seguimiento.

Las actuaciones subvencionadas en el presente Convenio serán sometidas a la evaluación, seguimiento y, en su caso, al control financiero, a desarrollar por los órganos de la Comarca Hoya de Huesca competentes en la materia.

Quando en el ejercicio de las actuaciones de evaluación, seguimiento y control se constaten indicios de incumplimiento de lo acordado en el presente Convenio y en su normativa de aplicación, la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca correspondiente podrá acordar la retención de facturas, documentos equivalentes y cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que tal incumplimiento se manifieste.

NOVENA.- Reintegros

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, indebidamente o por exceso, por la Entidad y el abono de los correspondientes intereses de demora en los siguientes casos:

1º.- Cuando por obtención de otras subvenciones, ayudas u otros ingresos de cualquier Administración Pública o de otras Instituciones públicas o privadas, la cuantía de la aportación de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, en concurrencia con las mismas, supere el porcentaje indicado en la cláusula cuarta.

2º.- Cuando haya transcurrido el plazo para justificar el Presupuesto del Convenio sin haberlo efectuado conforme a las normas establecidas.

En todos los casos, mediante Resolución del Presidente, previa audiencia de la Entidad, se fijará la cuantía del reintegro a efectuar, y la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, deberá iniciar el procedimiento establecido para el reintegro de pagos indebidos.

DECIMA.- Causas de resolución

El presente Convenio podrá quedar resuelto por las siguientes causas:

1º.- Incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente Convenio.

2º.- Incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo establecido.

Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca

Registro Entidades Locales número 0602022 CIF P- 2200132-E Teléfono 974 23 30 30 FAX 974 23 20 44



FIRMADO POR

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
20/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
20/12/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
20/12/2021



COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HPAA VKVE K94M U2ZU XKFM

convenio Ayuntamiento de Huesca en materia de deportes - SEFYCU 3242979

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyadehuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 21/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDM4FF3C322094AF068BA70C3B388

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBFF69CCCA49A9





FIRMADO POR

LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
03/12/2021

3º.- Cambio de destino del objeto del convenio sin el consentimiento expreso y por escrito de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca.

4º.- Falta de notificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

5º.- Obstrucción o negativa a las actuaciones de evaluación y seguimiento a que se refiere la Cláusula Séptima del presente convenio.

En el caso de incumplimiento por parte de la Entidad, no podrá exigir el abono de la aportación pendiente de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca y procederá a la devolución íntegra de las cantidades percibidas, indebidamente o por exceso, por la misma y el abono de los correspondientes intereses de demora. En este caso, mediante Resolución del Presidente, previa audiencia de la Entidad, se establecerá la rescisión del Convenio fijando la cuantía del reintegro a efectuar.

En el caso de incumplimiento por parte de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, la Entidad tendrá derecho al abono de la aportación de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca que se haya justificado de acuerdo con las normas establecidas en el presente convenio y los correspondientes intereses de demora.

UNDECIMA.- Imagen corporativa.

En los actos, publicaciones y difusión en general por cualquier medio de las actividades derivadas del programa objeto del presente Convenio se hará constar expresamente la colaboración de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

DUODECIMA.- Normativa de aplicación

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá , además de lo establecido en la misma, por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por su nueva redacción en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; por la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; por el Decreto 347/2002 (Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón), publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 139, de 25 de noviembre de 2002; por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; por la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por la Comarca Hoya de Huesca|Plana de Uesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 105, de 31 de mayo de 2007, y número 146, de 27 de julio de 2007; por la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones; y por la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca

Registro Entidades Locales número 0602022 CIF P- 2200132-E Teléfono 974 23 30 30 FAX 974 23 20 44



FIRMADO POR

JOSE MARIA CHAPTIN BLANCO
20/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
20/12/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
20/12/2021



COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HPAA VKVE K94M U2ZU XKFM

convenio Ayuntamiento de Huesca en materia de deportes - SEFYCU 3242979

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyadehuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 21/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352f4f061ed44ff3c322094af068ba70c3b88

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBF69CCA49A9





FIRMADO POR

LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
03/12/2021

Y, en prueba de consentimiento, firman el presente Convenio y sus Anexos, rubricando cada una de las hojas de que consta, el SR. JESUS ALFARO SANTAFE, en su calidad de PRESIDENTE de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, y el SR. LUIS FELIPE SERRATE en su calidad de ALCALDE del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA

**EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE HUESCA**

Fdo. Jesús Alfaro Santafe

Fdo. Luis Felipe Serrate

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
20/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
20/12/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
20/12/2021

Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca
Registro Entidades Locales número 0602022 CIF P- 2200132-E Teléfono 974 23 30 30 FAX 974 23 20 44



COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HPAA VKVE K94M U2ZU XKFM

convenio Ayuntamiento de Huesca en materia de deportes - SEFYCU 3242979

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyadehuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 21/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F4F061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBFB69CCA49A9

Plataforma de Administración Electrónica SEDIPUALB@





FIRMADO POR

LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
03/12/2021

ANEXO I

En relación a la cláusula primera.

PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

- a) **Asesorar técnicamente a la Comarca en materia de actividad física y deporte así como en instalaciones para su práctica.**
- b) **Ayudar en el desarrollo de los Juegos deportivos en Edad Escolar en su fase local y comarcal**

Durante el periodo escolar meses desde octubre hasta junio las competiciones deportivas organizadas con motivo de la convocatoria de los Juegos deportivos en edad escolar promovidos desde el Gobierno de Aragón.

Dentro de las competencias de las Comarcas, el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece en su artículo 9.1.10ª el deporte como competencia propia de la Comarca. El artículo 21 delimita el contenido de la competencia en materia de deporte, estableciendo que corresponde a las Comarcas, con carácter general, “la promoción y fomento de la actividad deportiva...”, y con carácter particular, “la organización y colaboración en la organización de competiciones deportivas de ámbito comarcal, en especial las fases comarcales de los Juegos Escolares de Aragón (ahora Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón), todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a las federaciones deportivas aragonesas y a las entidades locales”. Por tanto una competencia directa es el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar promovidos desde la Diputación General de Aragón y que en sus fases comarcales, de acuerdo con el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, deben gestionar las comarcas, adaptándose tanto en su programación como en su normativa a sus características propias, y cuando así lo estimen, a lo dispuesto en las Bases Generales publicadas anualmente desde el Departamento de Educación Cultura y Deporte que regula la celebración de los Juegos deportivos en edad escolar.

El desarrollo de los juegos Deportivos en Edad Escolar afecta a casi 2000 niños y niñas de la ciudad de Huesca. Para su desarrollo son necesarias las instalaciones gestionadas por el patronato municipal de deportes ya que la comarca no dispone de instalaciones propias. Estas instalaciones son empleadas durante 7 meses al año todos los sábados de manera casi exclusiva

Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca

Registro Entidades Locales número 0602022 CIF P- 2200132-E Teléfono 974 23 30 30 FAX 974 23 20 44



FIRMADO POR

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
20/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
20/12/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
20/12/2021



COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HPAA VKVE K94M U2ZU XKFM

convenio Ayuntamiento de Huesca en materia de deportes - SEFYCU 3242979

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyadehuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 21/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firma Electrónica

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBF69CCA49A9





FIRMADO POR

LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
03/12/2021

para el desarrollo de estas competiciones escolares. Por ese motivo se hace necesaria la colaboración y coordinación entre ambas instituciones para poder organizarlos. Evidentemente el uso de dichas instalaciones conlleva un gasto a nivel de instalaciones, que corresponde a la cuantía que aporta la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca en el presente Convenio, y que resulta de las 193 horas de uso, que se llevan a cabo en las ocho instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Huesca a lo largo de los siete meses en los que se desarrollan las competiciones escolares de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

Para sacar los cálculos no hemos basado en los datos del último año (sin pandemia) en que se pudieron celebrar las competiciones de Juegos deportivos en edad escolar de manera normalizada y seguidamente se ha hecho la previsión para la temporada 2020 - 21 en la que se ha retomado la competición que quedó en parón durante el curso 19-2020

CURSO 2020- 2021

ESTIMACIÓN UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES LOS SÁBADOS PARA LAS COMPETICIONES ESCOLARES			
	Horas utilizadas	Precio/Hora	TOTAL
CDM Campo de tierra	35	11,00 €	385,00 €
Palacio Municipal de los Deportes	70	26,00 €	1.820,00 €
Polideportivo El Parque	135	26,00 €	3.510,00 €
Pabellón Alcoraz	135	26,00 €	3.510,00 €
Pabellón P.J. Rubio	160	26,00 €	4.160,00 €
Pabellón Pío XII	85	26,00 €	2.210,00 €
Pabellón Sancho Ramírez	85	26,00 €	2.210,00 €
Pabellón Juan XXIII	90	26,00 €	2.340,00 €
TOTAL			20.145,00 €



FIRMADO POR

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
20/12/2021

FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
20/12/2021

FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
20/12/2021Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca
Registro Entidades Locales número 0602022 CIF P- 2200132-E Teléfono 974 23 30 30 FAX 974 23 20 44

COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HPAA VKVE K94M U2ZU XKFM

convenio Ayuntamiento de Huesca en materia de deportes - SEFYCU 3242979La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyadehuesca.sedipualba.es/>FECHA DE FIRMA: 21/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F4T061EDM4FF3C322094AF068BA70C3B38BPUESTO DE TRABAJO:
Firma ElectrónicaFirmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBEF69CCA49A9



FIRMADO POR

LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
03/12/2021**CURSO 2019****NÚMERO DE HORAS UTILIZADAS EN JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR POR LA COMARCA HOYA DE HUESCA EN 2019**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Noviembre	Diciembre	TOTAL HORAS	TOTAL EUROS
CDM Campo de tierra	4	6	8	2	2	6	4	40	440,00 €
Palacio Municipal de los Deportes	15	9	6	12		12	5	59	1.534,00 €
Polideportivo El Parque	29	30	30			23	15	127	3.302,00 €
Pabellón Alcoraz	35	29	22	6	9	18,5	13	140	3.640,00 €
Pabellón P.J. Rubio	30	29	33,5	7	10	30	20	159,5	4.147,00 €
Pabellón Pío XII	8	19	20	8,5		17	10	82,5	2.145,00 €
Pabellón Sancho Ramírez	8	3	26		2	16	15	80	2.080,00 €
Pabellón Juan XXIII		19	22	5	1	25	15	87	2.262,00 €
TOTAL HORAS	129	144	167,5	40,5	24	147,5	97	749,5	
CDM Campo de tierra:	44,00 €	66,00 €	88,00 €	22,00 €	22,00 €	66,00 €	44,00 €		
Pistas Polideportivas:	3.250,00 €	3.588,00 €	4.147,00 €	1.001,00 €	572,00 €	3.679,00 €	2.418,00 €		
	3.294,00 €	3.654,00 €	4.235,00 €	1.023,00 €	594,00 €	3.745,00 €	2.462,00 €		19.550,00 €
Precio/hora CDM Campo de tierra:	11,00 €								
Precio/hora Pista Polideportiva:	26,00 €								

Tomando como referencia los usos previsto en relación al último año se establece un coste por el uso y cesión de instalaciones de 20.000 euros estimativos aproximadamente, teniendo presente que en estos costes sólo se ha valorado el precio - tasa establecido por el uso de dichas instalaciones no el coste de mantenimiento, apertura y otros gastos que implica la puesta en marcha de dichas instalaciones.



FIRMADO POR

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
20/12/2021

FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
20/12/2021

FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
20/12/2021Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca
Registro Entidades Locales número 0602022 CIF P- 2200132-E Teléfono 974 23 30 30 FAX 974 23 20 44

COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HPAA VKVE K94M U2ZU XKFM

convenio Ayuntamiento de Huesca en materia de deportes - SEFYCU 3242979La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyadehuesca.sedipualb.es/>FECHA DE FIRMA: 21/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352f41061e044ff3c32094f068ba70c3b38bPUESTO DE TRABAJO:
Firma ElectrónicaFirmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBF69CCA49A9Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF274DEBF69CCA49A9